

RESOLUCIÓN No. 1466
(Julio 27 de 2012)

“Por medio de la cual se adjudica un contrato dentro del Proceso de Convocatoria Pública No. 13-2012 adelantado para Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de todos los Equipos Biomédicos, Odontológicos, Equipos Industriales y bienes muebles de apoyo hospitalario para las 23 IPS, 6 ambulancias y la Unidad Móvil de la Red de prestación de servicios de Pasto Salud E.S.E.”

La Gerente (E) de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1.993, Decreto 1876 de 1.994, Acuerdo No. 004 de 2.006 emanado del Concejo Municipal de Pasto y Acuerdo 0012 de 2.008 – por medio del cual se adopta un nuevo Estatuto Interno de Contratación - expedido por la Junta Directiva de la Empresa y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 11 del Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo No. 0012 de 2008; a través de la Resolución No. 1234 del 6 de junio de 2012, expedido por la Gerencia de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, se dispuso la apertura de la Convocatoria Pública No. 13-2012 con el objeto de adelantar el proceso de selección para contratar la Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de todos los Equipos Biomédicos, Odontológicos, Equipos Industriales y bienes muebles de apoyo hospitalario para las 23 IPS, 6 ambulancias y la Unidad Móvil de la Red de prestación de servicios de Pasto Salud E.S.E., determinando los plazos legales para la publicación de las condiciones de selección, el plazo para la presentación de las ofertas, y el término durante el cual se estudiarían y se adjudicaría el contrato.

Que de conformidad con el acta de reunión del Comité de Contratación para realizar el cierre de la convocatoria y apertura de las propuestas, realizada el 23 de julio del presente año, se deja constancia que se presentaron tres participantes en la Convocatoria Pública No. 13-2012, a saber:

PROPUESTA No. 1 BIOMEDICAL TECNOLOGIA LTDA
PROPUESTA No. 2 INGENIERIA MÉDICA DEL SUR IDMESUR S.A.S.
PROPUESTA No. 3 SERBIONAR

Que realizada la evaluación jurídica de los requisitos de participación, el Comité de Contratación, verifico el cumplimiento de los requisitos señalados en el texto de las condiciones de selección, resultando habilitadas las empresas BIOMEDICAL TECNOLOGÍA LTDA, INGENIERIA MEDICA DEL SUR IDMESUR S.A.S. Y SERBIONAR.

Que realizada la evaluación financiera de los requisitos de participación, el Comité de Contratación, verifico el cumplimiento de los requisitos señalados en el texto de las condiciones de selección, resultando habilitadas las empresas BIOMEDICAL TECNOLOGÍA LTDA y INGENIERIA MEDICA DEL SUR IDMESUR S.A.S. No así

la propuesta presentada por SERBIONAR, quienes no presentaron el balance general con el corte solicitado en las condiciones de selección.

Que realizada la evaluación técnica de los requisitos de participación, el Comité de Contratación, verifico el cumplimiento de los requisitos señalados en el texto de las condiciones de selección, resultando habilitadas las empresas BIOMEDICAL TECNOLOGÍA LTDA y INGENIERIA MEDICA DEL SUR IDMESUR S.A.S.

Que una vez revisada las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados, el proponente que oferto el menor precio fue INGENIERIA MEDICA DEL SUR IDMESUR S.A.S.

Que al informe de evaluación no se presentaron observaciones por parte de los proponentes.

Que en base a los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas, el Comité de Contratación recomendó la adjudicación del contrato.

Que con fundamento en lo anterior, es procedente efectuar la adjudicación del contrato dentro del proceso de convocatoria pública No. 13-2012, para la Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de todos los Equipos Biomédicos, Odontológicos, Equipos Industriales y bienes muebles de apoyo hospitalario para las 23 IPS, 6 ambulancias y la Unidad Móvil de la Red de prestación de servicios de Pasto Salud E.S.E.

En merito de lo expuesto, la Gerente (E) de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato objeto de la Convocatoria Pública No. 13-2012 para la contratación de la Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de todos los Equipos Biomédicos, Odontológicos, Equipos Industriales y bienes muebles de apoyo hospitalario para las 23 IPS, 6 ambulancias y la Unidad Móvil de la Red de prestación de servicios de Pasto Salud E.S.E., al proponente INGENIERIA MEDICA DEL SUR IDMESUR S.A.S. identificado con el Nit. No. 900363690-4, representado legalmente por el señor MARIO ALFONSO RODRIGUEZ ROSAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.393.829 de Pasto.

ARTICULO SEGUNDO: Si los adjudicatarios no suscriben los correspondientes contratos, dentro del término señalado en las condiciones de selección, se procederá a adjudicar el respectivo contrato, al proponente que le siga en orden de elegibilidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notificará al proponente favorecido y se comunicará ésta decisión por medio de la página Web de la entidad.



ARTICULO CUARTO: El acto de adjudicación es irrevocable.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil doce (2012).

ANA ROCIO SUAREZ GUZMAN
Gerente (E)